



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA – SANTANDER
68-770-40-89-002

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°: 68-770-40-89-002-2019-00110-00
ACCIONANTE: CARLOS HUMBERTO CADENA ALVAREZ.
ACCIONADO: NUEVA E.P.S.
PROCESO: INCIDENTE DE DESACATO DE ACCIÓN DE TUTELA
2018-00123

Encontrándose surtido el traslado del INCIDENTE DE DESACATO instaurado por CARLOS HUMBERTO CADENA ÁLVAREZ en contra **NUEVA E.P.S.** representada por la Doctora SANDRA MILENA VEGA GOMÉZ en calidad de Gerente Regional Santander de dicha E.P.S, se procede de conformidad con el inciso 2º del artículo 129 del C.G.P. a decretar las pruebas solicitadas por las partes y con el valor que la ley les asigna en cada caso, como sigue:

• **PRUEBAS DE LA PARTE INCIDENTANTE:**

DOCUMENTALES:

1. Copia de la cédula de ciudadanía de CARLOS CADENA ALVAREZ¹.
2. Copia del formato de orden de procedimiento 1123572².
3. Copia del formato de autorización de servicios de fecha 22 de marzo de 2019³.
4. Copia del formato de orden de procedimiento 1030158⁴.
5. Copia del formato de orden de procedimiento 1041991⁵.
6. Copia del formato de autorización de servicios de fecha 10 de abril de 2019⁶.
7. Copia del formato de autorización de servicios de fecha 18 de septiembre de 2019⁷.
8. Copia del formato para solicitud de citas⁸.
9. Copia de los formatos de control de citas⁹.

¹ Fl 1 Cdo 1.

² Fls 2 Cdo 1.

³ Fl 3 Cdo 1.

⁴ Fl 4 Cdo 1.

⁵ Fl 5 Cdo 1.

⁶ Fl 6 Cdo 1.

⁷ Fl 7 Cdo 1.

⁸ Fl 8 Cdo 1.

⁹ Fls 9 y 10 Cdo 1.

10. Copia de tiquetes de viaje de la empresa Transsander¹⁰.
11. Copia del fallo de tutela proferido por este Juzgado el 14 de noviembre de 2018¹¹.

- **PRUEBAS DE LA ENTIDAD INCIDENTADA – SALUDVIDA E.P.S- :**

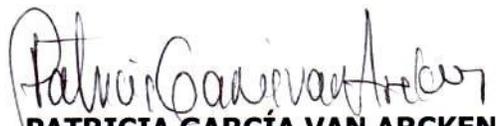
Dentro del término de traslado no realizó solicitud probatoria.

- **PRUEBAS DE OFICIO**

1. Indagase con el señor CARLOS HUMBERTO CADENA si la NUEVA E.P.S cumplió con el reembolso por valor de \$286.000 respecto de los gastos de transporte asumidos para asistir a las terapias que le fueron ordenadas por el médico tratante, debiéndose dejar la respectiva constancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO hoy **28 de septiembre de 2020.**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria

¹⁰ Fls 11 y 12 Cdo 1.

¹¹ Fls 12-20 Cdo 1.